



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Asunción, 10 de octubre del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Unidad o área requirente: DTIC

Funcionario o Técnico Responsable: Ing. Inf. Cynthia Ferreira

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTORA

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Art. N° 9 Inc. f) celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 12° inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.




Econ. **JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.**
Director
Dirección de Contrataciones





La adquisición de los siguientes insumos informáticos es una inversión necesaria y proporcional que permitirá al SENAVE mejorar la eficiencia, la reparación y el mantenimiento de diferentes equipos conforme a la siguiente necesidad:

- **Falta de insumos básicos para el mantenimiento y la reparación de equipos informáticos:** El SENAVE carece de insumos básicos como routers, cintas aislantes, pinzas para cables, entre otros, que son esenciales para el mantenimiento y la reparación de equipos informáticos.
- **Ineficiencia en las operaciones de red:** La falta de routers adecuados está afectando la eficiencia de las operaciones de red del SENAVE, lo que genera problemas de conectividad y lentitud en el acceso a la información.
- **Deterioro de la infraestructura física:** La falta de insumos como cintas aislantes y pinzas para cables está dificultando el mantenimiento de la infraestructura física de la red, lo que aumenta el riesgo de fallas y averías.

Todos estos desafíos, serán abordados con la adquisición de diferentes insumos informáticos necesarios para el mantenimiento y reparación de los equipos informáticos y otros con la que cuenta la institución.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de Insumos informáticos para la institución.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS INFORMATICOS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Caja cat5	Cable de red CAT5 para interior en caja de 305mts	Unidad	20
2	Caja cat6	Cable de red CAT6 para interior en caja de 305mts	Unidad	15
3	Ficha Macho Rj45	Ficha RJ45 CAT5 macho	Unidad	5000
4	Ficha Hembra Rj45	Jack RJ45 CAT5 hembra	Unidad	3000
5	HUB 8 puertos/1000mbps	Switch HUB 8 puertos/1000mbps Debe cumplir con las siguientes normativas: FCC, CE y RoHs.	Unidad	40




CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones





6	Taladro/Percutor	Potencia 500W. Mandril 13mm 1/2 Velocidad variable.	Unidad	2
7	Canaleta autoadhesiva 25*25	Canaleta plástica de 25x25 mm. en tira de 2 metros. con adhesivo	Unidad	1.000
8	Canaleta autoadhesiva 60*35	Canaleta plástica de 60x35 mm en tira de 2 mtrs. con adhesivo	Unidad	150
9	Canaleta de piso	Canaletas de piso de 2 metros medidas mínimas de 48x13mm	Unidad	300
10	Router	Router Tipo de conectividad: Ethernet, Velocidad de transmisión inalámbrica: 300Mbps, Velocidad del puerto Ethernet: 10 / 100Mbps, WiFi Distancia: 10 metros. LAN Puertas: 2 puertas. Max. Velocidad de datos de LAN: 300 Mbps. Debe cumplir con las siguientes normativas: FCC, CE y RoHs.	Unidad	25
11	Transformador universal	TRANSFORMADOR PREMIUM 300 VA	Unidad	10
12	Antena wifi usb chico	Antena wifi usb chico Wi-Fi 150Mbps USB con Antena Debe cumplir con las siguientes normativas: FCC, CE y RoHs.	Unidad	50
13	Extensor Wifi con entrada RJ45	Interfaz: 1 10 / 100M Ethernet Port (RJ45). Botón: RE (extensor de alcance) del botón, botón de reinicio Antena: 2 Externas (mínimo). Potencia de transmisión: < 20 dBm (EIRP). Velocidad: 300 Mbps o superior Debe cumplir con las siguientes normativas: FCC, CE y RoHs.	Unidad	15
14	Pasta Termica de 20g.	Pasta térmica de 20g.	Unidad	10
15	Pila CR2032	Pila CR2032	Unidad	100

Capacidad técnica

- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que los insumos cuentan con garantía de 6 meses como mínimo.
- Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
- El oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada La Planilla de Datos Garantizados completado de manera correcta, con toda la información necesaria para la evaluación. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación

La adquisición incluye los siguientes aspectos: Servicio de provisión, soporte de post-venta.



con. **JUAN CARLOS JIMENEZ T.**
Director
Dirección de Contrataciones





Provisión de equipos

- a. El proveedor se compromete a suministrar los insumos y/o repuesto de acuerdo con las especificaciones acordadas y los plazos establecidos.
- b. Los equipos suministrados deberán cumplir con los estándares y requisitos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento y rendimiento.

Soporte técnico y mantenimiento:

- a. El proveedor ofrecerá un servicio de soporte técnico para solucionar cualquier inconveniente o falla relacionada con los insumos y/o repuestos suministrados.

El soporte técnico estará disponible durante el período de la garantía, y se comprometerá a responder de manera oportuna a las solicitudes de asistencia técnica de la institución.

Responsabilidad y garantía:

- a. El proveedor será responsable de cualquier defecto de fabricación o funcionamiento de los equipos durante el período de garantía.
- b. En caso de que los equipos presenten fallas dentro de dicho período, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los equipos defectuosos sin costo adicional para la institución
- c. garantía: 6 meses para todos los ítems

Plazo de entrega

15 (quince) días corridos a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por la DTIC, responsable Ing. Inf. Cesar Llano, Jefe del Dpto. de Redes.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.




Ing. Inf. Cynthia Ferreira
Directora




Econ. JUAN CARLOS JIMENEZ T
Director
Dirección de Contrataciones